



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CUENCA

INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2019
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Plan Anual de Control Financiero
INTERVENCIÓN GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: 03/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PLIEGO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29AAB021D20E7ZA4491

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES	3
IV. OPINIÓN.....	4
V. PÁRRAFO DE ENFASIS.....	4

FECHA DE FIRMA: 03/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB3039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTORA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29AAB021D20E7ZA4491

NOMBRE: MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General Municipal de conformidad con la competencia establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2019, ha procedido a realizar la auditoría de las Cuentas Anuales del Organismo Autónomo Patronato de Promoción Económica. Dicha auditoría se incluyó en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por la Intervención General con fecha 16 de diciembre de 2019.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.





III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de y, en particular, con los principios y criterios contables **y presupuestarios** contenidos en el mismo.

Existen créditos concedidos en ejercicios anteriores con un elevadísimo grado de incertidumbre en el cobro de los mismos que deberían constar en el balance de la entidad debiendo además dotar la correspondiente provisión por insolvencia. Igualmente constan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores con una elevada incertidumbre en su cobro que deberían ser dados de baja en la contabilidad municipal aunque sí constan debidamente provisionados.

IV. OPINIÓN

La Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente ha auditado las cuentas anuales del organismo autónomo Patronato de Promoción Económica que comprenden el balance de situación a 31 de Diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, **el estado de liquidación del presupuesto** y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, **excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y **presupuestarios** contenidos en el mismo.

V. PÁRRAFO DE ENFASIS.

Deberán adoptarse las medidas oportunas para regularizar los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de esta entidad.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

La Interventora General,

Fdo.: M. Marta Martínez Casero.

